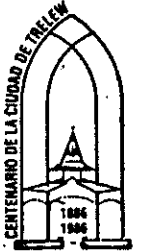




Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



TRELEW (CHT), 28 de Agosto de 1990.-

VISTO:

El Expte. N°1393/90 del registro de este Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del mencionado Expte. los frentistas del Pasaje Nuevo / Horizonte del Barrio Etchepare, solicitan que el mismo sea declarado Pasaje Peatonal.

Que fundan esta petición, en el hecho de que al extender la red de // gas sobre dicho Pasaje, permitiría que la misma sea ejecutada por el eje del mismo, abaratando en un 50% el costo de la obra.

Que el tendido de redes por ejes de calles, es solo permitido por Gas del Estado, cuando éstas son peatonales.

Que teniendo en cuenta que el Pasaje cuenta con un ancho de 8 metros, la Secretaría de Planificación y Desarrollo, no halla impedimento para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N°30 de la Ley N°3098:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

1879 ORDENANZA
ARTICULO 1º) DECLARASE Peatonal al Pasaje Nuevo Horizonte entre las calles Scalabrini Ortíz y Muster del Barrio Alfredo Etchepare de Trelew.

ARTICULO 2º) Deberá señalizarse el carácter de "Peatonal" de modo que sea/ visible a los habitantes del Barrio en general y a los transeúntes en particular,

ARTICULO 3º) Deberá garantizarse la no accesibilidad de vehículos a través del mismo, dado que la condición de "Peatonal" obedece a es- trictas razones de seguridad.

ARTICULO 4º) La presente norma legal tendrá vigencia a partir de la fecha/

///



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



///

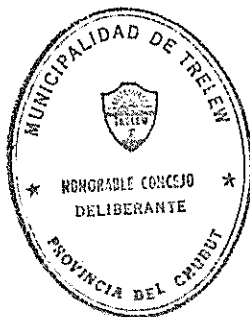
de su promulgación.

ARTICULO 5º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 28 AGO 1990

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1879

OMAR ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Trelew
CONSEJO DELIBERANTE
Provincia de Chubut

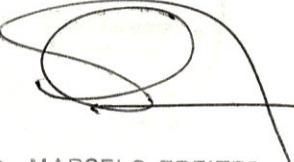
TRELEW, (Ch.), 13 SET 1990

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, EN
USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ART. N° /
74 DE LA LEY N° 3.098, P R O M U L G A LA PRESENTE
ORDENANZA COMO: **03431**


PEDRO ABEL MURO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




ING. JORGE VALENTIN PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


ARQ. MARCELO FREITES
SECRETARIO
DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


ARQ. EDGARDO A. CUNEO
SECRETARIO
PLANIFICACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW